

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C.,

13 JUL. 2020

RAD: 1100140030462019-01058-00.

Se le reconoce personería a la abogada ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

KJPB

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No. 055
Fecha 14 JUL. 2020

Secretaría